

Certificación correspondiente III.2.- Informe que rinde la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sobre el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos correspondiente al mes de diciembre de 2024; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero de 2025.

ARNULFO GUERRERO LEÓN, Secretario Fedatario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,------

CERTIFICA:

Que, en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H.
Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiocho de enero del año
dos mil veinticinco, queda constancia del Informe correspondiente al mes de diciembre
del año 2024; sobre el estado que guarda el Ayuntamiento de Tijuana en materia de
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
ACTA No. 11
El Secretario Fedatario solicita se haga constar que fueron presentados junto a la
convocatoria de la presente Sesión de Cabildo, quedando constancia del Informe

El Secretario Fedatario solicita se haga constar que fueron presentados junto a la convocatoria de la presente Sesión de Cabildo, quedando constancia del Informe correspondiente al mes de diciembre del año 2024; sobre el estado que guarda el Ayuntamiento de Tijuana en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California que establece; VIII. La Unidad de Transparencia informará de manera mensual al Comité de Transparencia y di Ayuntamiento de Tijuana en sesión de Cabildo sobre el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos obligados por la Ley; (sic), premiero de Transparencia y di Ayuntamiento de Tijuana en sesión de Cabildo sobre el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos obligados por la Ley; (sic), premiero de Transparencia y de acceso a la información y protección de datos obligados por la Ley; (sic), premiero de Transparencia y de la información y protección de datos obligados por la Ley; (sic), premiero de Transparencia y de la información y protección de datos

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veinticcho de eneró del año dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO FEDATARIÓ DE GOBIERNO MUNICIPALI DEL H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

ARNULFO GUERRERO LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL